

117
R Emite a V.S. de orden del Consejo el Exemplar ab-
junto de la Real Cedula de S.M. declaratoria de las expedi-
das, en punto, a que los Regulares no existan fuera de las
suras, ni se mezclen en ellas, ni grangerias, a fin de que ha-
ciendolo V.S. presente al Acuerdo de esta Real Chancilleria
ria, junto con la acordada, que acompaña, disponga se to-
manique uno, y otro a los Pueblos de su Distrito en la for-
ma prevenida, dandome aviso de su recibo para pasarlo a la
superior noticia del Consejo.

Dios guarde a V.S. muchos años. Madrid a 8 de Oc-
tubre de 1772. = Don Antonio Martinez Salazar = Señor
Don Domingo Alexandro de Xeroco = Se hizo noticia en
el Real Acuerdo General, celebrado por los Sres. Presiden-
te, y Oidores de la Real Chancilleria de Granada y la Acorda-
da que acompaña, en cinco de Noviembre de mill setecientos
setenta y dos; y todo se mandó guardar, y cumplir, impri-
mit, y comunicar: Y que a los Exemplares con la firma
impresa de Don Joseph Manuel de Vargas, Secretario del
Real Acuerdo, y Escribano de Camara de dicha Real Chan-
cilleria, y de Don Miguel de Alava Calderon, tambien
Escribano de Camara, rubricados de qualquiera de los dos,
se les de la misma fe, y credito que al original. = Vargas.

Es Copia de la original, de que certifico.

Don Miguel de Alava
Calderon


Don Joseph Manuel
de Vargas

